

Gibraltar

034-021

Excmo. Sr. Don Marcelino Oreja
Ministro de Asuntos Exteriores

Madrid, 22 de julio de 1979

Respetado Sr. Ministro:

Respondiendo a tu amable deseo te escribo a continuación algunas de las ideas que sobre el problema de Gibraltar he tenido durante mi exilio asiático; pero quiero advertir que hace mucho tiempo que he no he estado en contacto con este tema y desconozco la situación en que actualmente se encuentra la cuestión: en especial, nunca he podido satisfacer mi curiosidad sobre el talante y manera de pensar de los gibraltareños. Es posible que por ello cuanto diga sea irrelevante o no tenga aplicación práctica.

También quiero hacer una observación previa, con referencia a lo que estoy oyendo estos días: no creo que Inglaterra llegue a vetar nuestro ingreso en el Mercado Común por razón de Gibraltar. Esto sería tan irresponsable que por mucho mal humor que haya en ~~Whitehall~~ con nosotros no creo que lleven a la práctica y si lo hacen será rechazado por el resto de los miembros del Mercado Común. En todo caso, incluso aunque fuera cierto, no debemos de dar ninguna beligerancia a este "bluff" ni permitir que puedan pensar que la idea nos asusta -que es lo que me parece que desean con estos rumores- menos aún debe de estar nuestra política sobre Gibraltar motivada por este temor. ~~Esta~~ Ahora bien, si de lo que se trata con este fantasma es de hacernos ver que el problema del ~~Peñón~~ Peñón requiere un cambio de actitud por nuestra parte, creo que vale la pena estudiar la posibilidad, porque a lo mejor los ingleses tienen bastante razón.

De lo que no hay duda es de que nuestra política respecto a Gibraltar ha entrado en un callejón sin salida. Que ello haya sido debido a la perfidia de los albionenses no quita el hecho de que es cierto: nuestros pasados esfuerzos no han conducido a nada práctico ni parecen que tengan posibilidades futuras. Y cuanto más pienso sobre sus causas más convencido me siento de que la verdadera causa de este "impasse" es la contradicción interna de nuestra postura sobre el problema.

MS

Efectivamente, un análisis puramente "mecánico" de nuestra política sobre Gibraltar indica que hemos empleado una base ~~para~~ estictamente legalista, bastante apartada de la realidad; hemos apoyado nuestras tesis y nuestras acciones sobre el Tratado de Utrecht y hemos pretendido la devolución sobre las resoluciones descolonizadoras de las Naciones Unidas. Por muy hábil que hayan sido nuestras argumentaciones siempre han adolecido de este defecto original, pues lo cierto es que la situación de Gibraltar en nuestros días nada tiene que ver con ese Tratado, solo interesante para los historiadores, y que por otro lado la tesis de la descolonización no ~~es~~ es aplicable en rigor, ni ~~es~~ conveniente a nuestra posición.

Mucha mayor razón han tenido los ingleses -y advierto que me estoy refiriendo exclusivamente a la base de ambos razonamientos en esta cuestión- cuando han señalado que la situación de Gibraltar constituye una novación que ha substituido a su origen histórico en el Tratado de Utrecht, novación que España ha ido aceptando durante mucho tiempo por diversas razones, incluso a veces en su propio interés, y que el principio descolonizador se enfrenta con el principio democrático de los derechos de la población local, no menos respaldado por las resoluciones de las Naciones Unidas.

Mientras tanto, la cuestión se ha ido complicando en la práctica con las de Ceuta y Melilla hasta el punto de que por muy diferentes que puedan ser jurídica e históricamente no pueda hoy en día pensarse en Gibraltar sin tener la mirada atentamente puesta en Ceuta y Melilla: porque ahí sí que tenemos un verdadero problema, mientras que en Gibraltar no hay más que una situación enojosa.

En este triángulo de intereses y tesis contrapuestas -España, Inglaterra, Marruecos- es necesario reconocer que nuestras tesis legalistas no han triunfado. La descolonización no se ha aplicado por el aislamiento de nuestra postura frente a todas las demás naciones europeas y Estados Unidos, aislamiento que en lo de Gibraltar sobrevive al aislamiento político del régimen, y porque el tercer mundo nunca se ha interesado por esta extraña "colonia", pese al respaldo que a veces nos han concedido después de esfuerzos titánicos por nuestra parte, en que se han sacrificado posiciones quizás más importantes que la de Gibraltar, pongamos a Guinea por caso.



Tuede decirse que la comunidad internacional ha rechazado la tesis de que Gibraltar es una colonia y que en especial la comunidad europea y occidental ha rechazado que lesione nuestros intereses y hasta nuestra soberanía. Parece aconsejable escuchar este silencioso rechazo/ en vez de insistir en una posición que ha sido derrotada de manera tan lastimosa, analizar la posición triunfadora para descubrir las ventajas y salidas favorables que para nosotros pueda tener; pues toda posición diplomática tiene dos filos.

Para empezar, es hora de terminar con la calificación colonial de Gibraltar. Si en el Peñón hubiese una verdadera colonia sería intolerable que España la aceptase y habría que iniciar inmediatamente una operación militar o una "marcha verde" que pusiera fin a una situación tan inaceptable. Pero es evidente que España no va a lanzarse de esa manera contra Inglaterra o la población: no por falta de fuerza o de cohesión interior, sino porque la situación no lo merece y el sentido común enseguida indica que Gibraltar no es una situación que contrarie nuestros intereses políticos y militares, como lo sería una auténtica colonia, sino al contrario que Inglaterra y España tienen muchos intereses comunes y que un país civilizado y democrático no ataca a una población cuya realidad es insoslayable, pese a su origen espúreo.

Es necesario recordar en todo momento nuestra dignidad nacional, por un lado, apartándonos de calificativos deshonorosos para nosotros y que solo a nosotros nos hieren en un extraño ejercicio masoquista, especialmente porque no responden a la realidad. Gibraltar no es una colonia sino un anacronismo histórico. Es un problema regional que interesa primordialmente a España e Inglaterra y que no consiste más que en un ajuste y adaptación de una situación cuya forma ha quedado superada por nuevas circunstancias pero en cuyo fondo no hay contradicción.

En efecto, en un momento en que los países europeos y los Estados Unidos están unidos por una alianza colectiva de gran alcance, basada sobre el reconocimiento de que en una época de estrategias globales las fuerzas armadas de los países europeos no significan nada por sí solas y solo pueden tener misiones especializadas dentro de la alianza colectiva, y en un momento en que España está precisamente unida a esa alianza por un tratado militar con los Estados Unidos de 25 años de duración y cuando se está hablando de nuestra entrada en esa alianza, no tiene ningún sentido pensar en echar a los ingleses del Peñón.

A contrario, a nosotros nos interesa la continuación de la presencia inglesa en la zona del estrecho: qué más queremos que los ingleses estén pagando de su propio bolsillo para proteger la seguridad de la península? De lo que se trata no es de echar a los ingleses del Peñón sino de encontrar una fórmula de participación en un arreglo de seguridad del estrecho de Gibraltar en el que se adapte la función de Inglaterra en un sentido más acorde con la realidad española, que ya no es la del siglo pasado, y se aune con la participación española usando una formulación moderna de cooperación militar.

¿Cuál ha de ser esta fórmula es cosa que es necesario estudiar, pero no cabe duda del interés que ofrece a España. También es necesario estudiar, si se acepta esta utilidad, la forma de llevarla a cabo que, a mi juicio, pudiera iniciarse calladamente renovando las maniobras conjuntas de nuestras dos marinas y estableciendo entre ellas los arreglos que en años anteriores existieron con gran satisfacción para ambas partes. En su último extremo esta cooperación militar puede ser también un prelude de nuestra futura participación en la seguridad colectiva europea y puede ofrecer fórmulas originales de participación en la ~~WTO~~ NATO.

Este arreglo no supone la eliminación de la zona de seguridad. Ates bien debe mantenerse como parte de ese arreglo de seguridad de la zona del estrecho, solo que en ella tendrían su paso regulado los ingleses tanto para el uso del aeropuerto de Gibraltar como de la bahía de Algeciras, incluso del uso de toda la región meridional, así como del uso de las fuerzas armadas españolas de las facilidades navales y aéreas del Peñón.

El segundo elemento de la posición británica es la po-blación. Por mucho que nos disguste es una realidad insoslayable y no podemos resolver el problema que supone diciendo simplemente que estaba prohibida por el Tratado de Utrecht y que el problema es exclusivamente británico. En efecto, toda recuperación del Peñón significará también que tendremos que tratar con esta población y que esta será nuestra responsabilidad no la británica. Por lo tanto, ¿qué ventaja tiene seguir insistiendo en el Tratado de Utrecht e insistir en que la cuestión de Gibraltar debe ser tratado exclusivamente por Inglaterra y España sin que la población tenga personalidad ninguna?

Esta tesis no facilita en absoluto la solución de la cuestión. Es cierto que el asunto de la población ha sido usado por Inglaterra como un pretexto por evitar la discusión del fondo, pero no es menos cierto que no habría podido ser utilizado como pretexto si no tuviese una auténtica substantividad. Lo que pasa es que los ingleses han sacado ventajas de su problema con la población aceptando la responsabilidad de las dificultades que presenta, lo que en todo caso habrían tenido que hacer, y empleando esta responsabilidad como pantalla en su habilísima argumentación con España. Con esto han ganado una doble partida: por un lado su "protección" de la población frente al "ataque" español ha dado mayor cohesión a la población reuniéndola en torno a las tesis británicas y facilitando así la aceptación de las fórmulas inglesas de solución, y por otro lado, han logrado que cualquier concesión española aparezca como una victoria inglesa, no como un paso constructivo y generoso de España, lo que facilita aún más su posición con la población y dificulta sobremanera el futuro tratamiento por España.

España, por el contrario, no ha sacado ninguna ventaja de su posición "utrechtista". La población sigue ahí y no se desvanece por mucho que queramos remontarnos a una situación anterior. En nada hemos avanzado para facilitar nuestra futura e irremisible ~~responsabilización~~ responsabilización de la población; al revés, al ofrecer a Inglaterra tantas ventajas morales de defensa de la población a costa de nuestra propia responsabilidad, hemos enconado peligrosamente la situación política de la población en contra nuestra.

Sería preferible invertir esta situación y hacer víctima a Inglaterra de su propia formulación, tomando ahora nosotros la iniciativa de la protección de la población, intentando hacernos con ella por encima de Inglaterra. En resumidas cuentas ello no significaría más que aceptar una responsabilidad que de todos modos nos va a tocar con la recuperación del Peñón.

Y para ello nada mejor que dar el asunto de la soberanía por resuelto y tratar a la población como si estuviese efectivamente integrada en nuestra jurisdicción. Para España Gibraltar es español, no hay la menor duda sobre ello, y su población tiene los mismos derechos civiles y políticos que la española. Su estatuto autonómico se negociaría con ~~ella~~ la población dentro del marco de nuestra constitución, como si de catalanes o vascos se tratase, sin permitir en absoluto una ingerencia británica en nada de este asunto, que solo a España compete.



Mientras tanto, todo gibraltareño que reconozca esta situación tendría paso libre por la frontera, que ya no tendría este nombre pues se trataría sólo de un puesto de control de la zona de seguridad. El reconocimiento de esta situación por parte gibraltareña pudiera realizarse mediante la expedición de documentos nacionales de identidad españoles y si lo piden, incluso de pasaporte español, por parte de una oficina específicamente abierta para este fin en Gibraltar a cuyo cargo también estaría el desarrollo de todos los demás programas educativos, de seguridad ~~nacional~~ social que prevé nuestra legislación para todo ciudadano español, más una importante oficina comercial que ligara al gibraltareño con la economía española y una sección de prensa y TV que extendiera al Peñón las facilidades de ese orden de que goza la región andaluza.

A gibraltareño se le reconocerían sin mayor compromiso los mismos derechos que a todo español, esta es la idea. ~~Amén~~ modo de ejemplo, apresuradamente imaginado -todo esto requiere naturalmente un estudio mucho más profundo- puede pensarse en: participación en concursos de obras públicas, inversión de capitales etc. Los partidos políticos y los sindicatos serían invitados a establecer relaciones con sus afines españoles. El gobierno de Gibraltar negociaría el grado de representación en las Cortes y la autonomía municipal que desease, siguiendo en todo lo ofrecido por nuestra Constitución. En el sector económico ello acarrearía la constitución de una zona franca, que puede ampliarse a todo el Campo, parecida a la de Canarias, donde no solo encuentren amplia cabida los intereses propios del Peñón sino donde también pueda desarrollarse las muchas posibilidades que ofrece la zona, por el paso obligado por el estrecho, tales como el uso del puerto para España, los astilleros y diques secos, refinería de petróleo y cabeza de puente para el turismo de la zona, en cuyo desarrollo tendría su lugar el aeropuerto.

De esta manera no se levantan las restricciones: se abren a los españoles y dentro de ellos a los gibraltareños. Pero España sí exigirá el mismo derecho de entrada de los españoles en Gibraltar: Inglaterra ha de abolir las restricciones discriminatorias que ahora no permiten al español alcanzar residencia en Gibraltar e incluso ni siquiera pernoctar. Los españoles que lo deseen, y máximo los obreros que vayan a trabajar a Gibraltar, habrán de poderse establecer en el Peñón en las mismas condiciones que los demás ~~gibraltareños~~ gibraltareños, sin más restricciones que las generalmente aplicadas en el Peñón, con cláusula de nación más favorecida. Este cambio se consagrará con el derribo simbólico de la verja británica.



WORLD
WIDE
WIDE

[Handwritten signature]

Todo esto que a modo de ejemplo he expuesto puede ser que requiera otra formulación cuando se estudie su aplicación práctica, pero la idea fundamental que inspira estas ideas es la de que cualquier concesión que se haga a la población se haga por España directamente sin que aparezca Inglaterra de por medio. En resumidas cuentas, que nos responsabilicemos de la población como si el Peñón fuese ya español. Sólo actuando con el convencimiento de que Gibraltar es nuestro conseguiremos que poco a poco lo vaya siendo también en la práctica.

-
- Hasta ahora, solo el análisis de cómo la posición británica puede favorecerlos. Ahora algunas consideraciones sobre el modus operandi: tanto el tema de la utilización militar del Peñón como el de la población han de ser tratados simultáneamente pues la solución del uno estimula la del otro.

Efectivamente, hasta ahora los ingleses han supuesto que la población siempre estará a su lado, por lo esencial que resulta la presencia inglesa para sus intereses e incluso supervivencia económica: mientras la población siga así los ingleses negociarán la cuestión militar y de la soberanía a su aire. Pero tan pronto sientan que la población comienza a entenderse directamente con España se inquietarán por salvaguardar sus propios intereses ya no protegidos por el pretexto de la población, y con mayor afán buscarán un entendimiento con España.

De igual manera, la población se siente fuerte en sus reclamaciones de toda índole, al ver la determinación inglesa de mantenerse en el Peñón a toda costa. Pero tan pronto se percaten de que Inglaterra comienza a entenderse con España de manera satisfactoria, se apresurarán a salvaguardar sus intereses también ellos con España antes de que disminuya el interés británico en "protegerlos".

2. Por otro lado, es un proceso lento que requiere proceder siempre sin apresuramiento, sin reacciones airadas antes los muchos y enojosos contratiempos que irán surgiendo, en la confianza de que nuestra posición acabará imponiéndose por estar bien y justamente formulada. Hay que evitar ante todo iniciativas ansiosas que puedan antagonizar a una población suspicaz e inquieta, antes bien es necesario procurar que nuestras concesiones, por muchos que hayan sido previamente previstas y diseñadas, aparezcan sea espontáneamente como cosa natural, o a petición de los gibraltareños



como si se tratase de su propia idea. Por su parte, con Inglaterra es fundamental tratar como si el asunto de nuestra soberanía ya estuviese resuelto. El exigir la devolución, como hemos estado haciendo hasta ahora, es reconocer de antemano que la soberanía es una baza que está en manos de la otra parte. Por el contrario es necesario operar como si esta cuestión no pudiese de ninguna manera ser concedida nunca por la otra parte, sino que está ya en nuestras manos por el simple peso de las cosas.

Efectivamente, la soberanía no es más que una abstracción jurídica. Su contenido es realmente lo que importa ~~en~~ y esto lo conseguiremos también por la fuerza de las circunstancias cuando no intentemos quitarle al perro el hueso de la boca, sino que lo incitemos a manjares más sabrosos. En el caso de Inglaterra, no está interesada en la soberanía sino en el uso exclusivo de la base; pero el uso de la base no es hoy posible sin España. De igual manera, para España la presencia británica no sólo no es contraria a nuestros intereses sino que puede conciliarse admirablemente con ~~ellos~~ ellos. En el momento en que esto se consiga y la población sea nuestra, el Peñón estará de hecho bajo nuestra soberanía, por mucha bandera británica que ondee al viento, y los ingleses pasarán a ejercer una función puramente administrativa que con el tiempo irán abandonando por su propio deseo.

Por último, cuanto más dilatado sea la evolución del asunto de Gibraltar y cuánto más agradable se haga a las partes su conciliación y su salida en una fórmula cooperativa, evitándose entretanto confrontaciones innecesarias, tanto mejor será el ejemplo y el precedente sentado para Ceuta y Melilla, cuya solución -por mucho que se acepte su diferencia con Gibraltar- puede quedar facilitada de forma importantísima para nosotros por la evolución pacífica y concertada de Gibraltar. En todo caso, debemos de resolver el problema de Gibraltar buscando siempre elementos comunes con el caso de Ceuta y Melilla, con la mirada atentamente puesta sobre este problema que es nuestro verdadero problema y nuestra verdadera preocupación, mucho más que la cuestión del Peñón en sí, donde en realidad todo está resuelto y donde no queda más que poner las piezas juntas en el orden que les corresponde.

Regeva

